



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 033-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 151-2022-GRA-PEMS-OA/ULS, de la Jefa de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 151-2021-GRA-PEMS/OR/ULS la Jefa de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el **CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-GRA/AUTODEMA I CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MENORES DEL PEMS AUTODEMA AÑO 2022-2023"**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; y en mérito a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar el comité de selección para el **CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-GRA/AUTODEMA I CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MENORES DEL PEMS AUTODEMA AÑO 2022-2023"**, conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Abog. Edson Joao Basurco Medina	41028142	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2	Primer Miembro	Eco; Sandra Rodríguez Cárdenas	29567140	Jefe de la Oficina de Administración
3	Segundo Miembro	Lic. Alivia Doris Canaza Minauro	29603193	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios (e)
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
1	Presidente Suplente	T.S.: Lourdes Marluber Rodríguez Ayala	29603493	Unidad de Bienestar Social / Recursos Humanos
2	Primer Miembro Suplente	B.d: Carlos Tapia Pacheco	29436219	Encargado de Transportes
3	Segundo Miembro Suplente	Lic. Ronald Tohalino Manrique	29654699	Jefe de Adquisiciones de la ULS



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA



Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4379277  
Exp. 2718356